



ACUERDO No. CSJQUA25-29
18 de junio de 2025

“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante el Juez del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá, para proveer exclusivamente el cargo de Asistente Jurídico Grado 19”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por los Artículo 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia,

CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQUA17-425 de 2017, respecto al cargo de Asistente Jurídico Grado 19 de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución CSJQR21-130 del 21 de mayo de 2021.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de junio de 2025 se publicó la vacante de Asistente Jurídico Grado 19 del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá.

Que el 13 de junio de 2024 fue publicada la relación de aspirantes por sede, de conformidad con las opciones recibidas durante el plazo de publicación de la vacante.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, esta Corporación:

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Asistente Jurídico Grado 19 del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá - Quindío, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
1	URREA PEÑA FREDY ARMANDO	10548170	366.18	168.00	100.00	100.00	734.18
2	FONSECA VERGARA CESAR AUGUSTO	1094900675	397.08	167.00	100.00	60.00	724.08
3	LIBRADO LÓPEZ JUAN PABLO	9734968	366.18	163.00	100.00	50.00	679.18
4	MOSOS VALLEJO MAGNOLIA DEL ROCIO	28559971	319.83	154.50	100.00	70.00	644.33
5	SABOGAL BELTRAN JULIANA MARÍA	33818670	319.83	160.00	100.00	60.00	639.83

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia – Quindío, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JAC / JACR